

**Acta N° 334-** En Montevideo, el 21 de octubre de 2021, siendo las 14:00 horas, se reúne en modalidad virtual la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad.

Participan por la CHAFS: Rosario Cerviño, Presidenta (**MEC**), Atilio Morquio, Secretario (**UDELAR**), Claudia Lasserre (**CNSS**), Paola Ghio (**CJPPU**), Duilio Amándola (**AUDU**), Eduardo García (**ANEP**), Inés Mañana (**BROU**) y Emmanuel Benítez (**UTEC**).

Participa: Enrique Miranda, Gerente General.

Asistente de Actas: Leticia García.

## **1. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

Se aprueba por unanimidad.

## **2. ASUNTOS ENTRADOS**

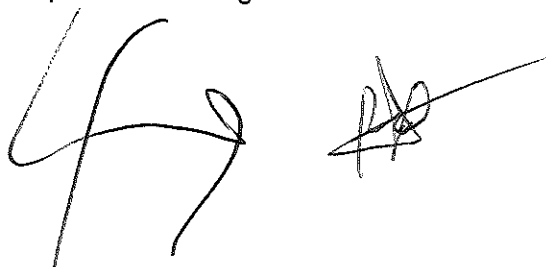
El Gerente General Enrique Miranda informa que el Tribunal de Cuentas visó los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 emitidos por el Fondo sin ninguna observación (se adjunta). Se indica que se realizarán las publicaciones correspondientes.

La Comisión toma conocimiento.

El Gerente General Enrique Miranda informa que se recibió una Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, respecto a la creación de una Comisión Asesora, con el objetivo de estudiar la pertinencia o no de la adecuación del sistema jurídico vigente de la normativa, respecto a la retención salarial por adeudos, ya que en las últimas modificaciones de la ley del Fondo el porcentaje de retención pasó a ser del 50% y quedó con cierto desfasaje respecto a la legislación de las Cajas, que se mantienen en 100%.

La Comisión estará integrada por un representante de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, un representante de la Caja Notarial, un representante del Fondo de Solidaridad, un representante del Ministerio de Educación y Cultura y un representante del Ministerio de Trabajo. A esos efectos, la Gerencia General sugiere designar a la Dra. Carolina Torrens como representante de la institución.

La Comisión aprueba la designación de la Dra. Carolina Torrens para representar al Fondo.



El Gerente General Enrique Miranda presenta la rendición mensual del uso de las tarjetas corporativas correspondiente al mes de setiembre. Se informa que no se registraron gastos con la tarjeta de débito y que el gasto de la tarjeta de crédito correspondió a USD 635,05.

La Comisión toma conocimiento y refrenda lo actuado.

La Presidenta Rosario Cerviño informa que en el día de la fecha mantuvo una reunión con el Ministro de Educación y Cultura Pablo da Silveira, respecto al nuevo sistema de becas. Comunica que el lineamiento recibido es que no se va a avalar la inversión prevista a esos efectos y por lo tanto se van a buscar otras alternativas para el desarrollo.

El Secretario Atilio Morquio manifiesta que es conveniente esperar la comunicación de dicha decisión por parte del Ministerio, ya que debemos informarle a las empresas que participaron del proceso, que queda suspendido el desarrollo del nuevo sistema de becas.

La Comisión toma conocimiento y queda a la espera de la comunicación para poder avanzar.

Se realiza un cambio del orden del día y se pasan a considerar los puntos relativos a Becas y posteriormente los puntos que abarcan el presupuesto 2022.

### **3. PLANIFICACIÓN NUEVO PERÍODO Y MODIFICACIÓN DE CRITERIO DE BECAS 2022**

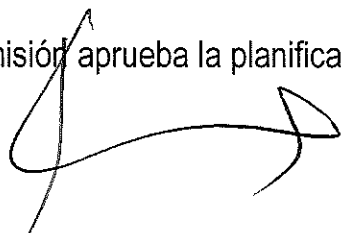
Se pasan a considerar los informes de planificación y modificación de criterio de becas 2022 por lo cual se invita a la Gerente de Becas, Lic. Cecilia de León.

La Gerenta de Becas informa que se prevé que las becas a otorgar en 2022 lleguen a 9.705.

En cuanto a la organización en Montevideo, el equipo de Trabajadores Sociales estará compuesto por tres en horario completo (8 horas) y tres en horario parcial (dos de seis horas y uno de cuatro horas). Respecto a los administrativos, dos funcionarios (uno a tiempo completo y otro a tiempo parcial). Se contratarán tres pasantes de diciembre a abril y dos pasantes de febrero a mayo, todos a tiempo completo.

Respecto a la oficina de Paysandú la misma funcionará con un Trabajador Social a tiempo parcial, cuatro horas por día. La oficina de Salto será atendida por un Administrativo a tiempo completo y un Trabajador Social seis horas. La oficina de Tacuarembó será atendida por un Trabajador Social a tiempo parcial, dos veces por semana. Todos los trabajadores sociales del interior serán contratados como profesionales independientes de diciembre a mayo.

La Comisión aprueba la planificación del período de inscripciones 2022.



Posteriormente se informa que anualmente se realiza una revisión de los criterios para el otorgamiento de becas con el objetivo de actualizar aquellos que se consideren necesarios.

La modificación sugerida para el 2022 está relacionada con la escolaridad de la categoría Ingreso, ya que se le exige una escolaridad anual del 40% y al tener un período menos de exámenes que el resto de las categorías de los estudiantes, se propone contemplar esta situación al momento de analizar la escolaridad. Se sugiere tomar como base los créditos exigidos, considerando el 75% como base de cálculo de lo establecido en el plan de estudio (se adjunta).

La Comisión aprueba el cambio sugerido en los criterios para el otorgamiento de becas 2022.

Ingres a sala el representante de AUDU Duilio Amándola.

#### 4. PROGRAMA DE APOYO Y SEGUIMIENTO AL BECARIO 2022

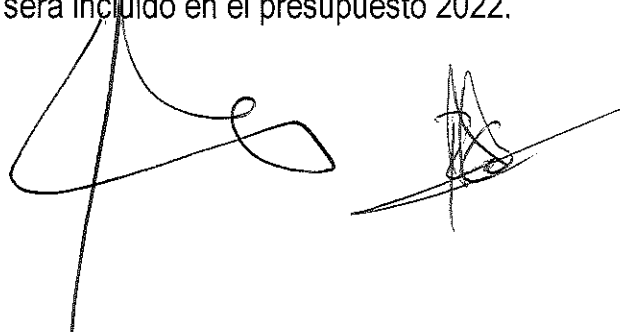
Se pasa a considerar la propuesta de apoyo al becario para el año 2022 (se adjunta), por lo que permanece la Gerenta de Becas, Lic. Cecilia de León.

La Gerenta de Becas realiza una exposición de todo el programa de apoyo y seguimiento al becario planificado para el año 2022 que asciende a \$ 8.861.440.

En el siguiente cuadro se presentan las cifras generales que se le asignarán a cada apoyo:

<b>Apoyo</b>	<b>\$</b>
Charlas de orientación a estudiantes	10.000
Talleres de apoyo	20.000
Programa EstuCompu	7.591.900
Apoyo alimentación	400.000
Apoyos por fallecimiento de padre y/o madre	729.540
Apoyos personalizados	110.000
<b>Total</b>	<b>8.861.440</b>

La Comisión aprueba el programa de apoyo y seguimiento al becario para el año 2022, el cual será incluido en el presupuesto 2022.



## 5. PRESUPUESTO 2022

Se pasa a considerar el Presupuesto 2022 por lo cual se invita a la Gerenta de Administración y Finanzas, Cra. Sandra De los Santos.

El Gerente General Enrique Miranda presenta a la Comisión Administradora un resumen ejecutivo del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2022 y señala algunas de las consideraciones más importantes a tener en cuenta.

Posteriormente la Cra. Sandra De los Santos presenta detalladamente el Presupuesto 2022, el comparativo respecto al año 2021 y el presupuesto en base al criterio de lo devengado.

La representante de Caja Notarial Claudia Lasserre realiza varias consultas respecto a la información a presentar indicada en el instructivo, por lo cual la Gerenta de Administración y Finanzas expone todos los documentos que se enviarán a los efectos de dar cumplimiento al instructivo N° 7 de la CGN.

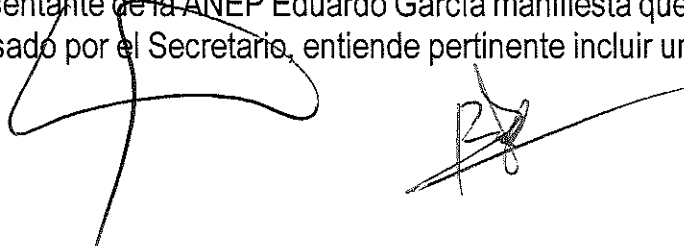
Adicionalmente, la representante manifiesta que no se ven reflejados en el presupuesto los topes legales que establece la ley de Presupuesto. Comunica que la Caja tiene posición tomada al respecto ya que considera que aplica a todas las personas de derecho público no estatal y de no contemplarse no acompañarían, en esta oportunidad, la aprobación del presupuesto 2022.

El Gerente General Enrique Miranda informa que en las bases del presupuesto respecto a las remuneraciones, se siguió el criterio de "no innovar". Eso no quiere decir un desconocimiento de la ley, que en el caso del Fondo no está claro si aplica dicha disposición o no.

Se invita a la Asesora Jurídica Dra. Carolina Torrens a ingresar a sala.

El Secretario Atilio Morquio manifiesta que, como aún no está claro qué ley aplica a los topes salariales y si se aplica para las nuevas contrataciones o a las ya existentes, sugiere no condicionar la aprobación del presupuesto y separarlo de la aplicación de los topes, ya que si no se aplicara con el debido cuidado y sustento legal, podría traer consecuencias. Considera que existen dos alternativas, realizar una consulta a la CGN y a la OPP que son los organismos de contralor, respecto a la aplicación de la ley, o aprobar el presupuesto con la salvedad de que aún no está clarificado cómo se aplican los topes salariales y que por lo tanto no están siendo considerados. Informar que la Comisión se está asesorando al respecto y que el presupuesto queda condicionado a modificaciones en los gastos de administración.

El representante de la ANEP Eduardo García manifiesta que, en líneas generales, comparte lo expresado por el Secretario, entiende pertinente incluir una cláusula respecto a los topes



salariales que indique la norma que se está aplicando para la presentación del presupuesto, sin perjuicio de que se está dirimiendo qué ley aplica. Adicionalmente expone que, en su opinión, la ley que aplicaría para el Fondo es la específica, ya que una norma general no deroga una norma específica.

La representante del BROU Inés Mañana considera conveniente actuar con cautela y esperar el pronunciamiento del MEC y de la OPP, para presentar un presupuesto que se ajuste a la normativa.

El representante de la AUDU Duilio Amándola se adhiere a lo sugerido por el Secretario y el representante de la ANEP, respecto a la presentación del presupuesto con una cláusula en relación a los topes salariales y consecutivamente realizar las consultas que correspondan para esclarecer la norma que se aplicaría al Fondo.

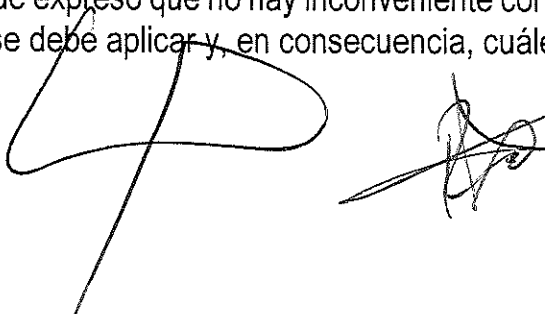
El representante de la UTEC Emmanuel Benítez comparte lo expuesto por el Secretario y los representantes de la ANEP y de la AUDU. Si bien el plazo legal ya venció considera oportuno enviar el presupuesto, aunque esté condicionado, para se tenga en cuenta que no es un tema de atrasos y falta de trabajo por parte del Fondo, sin perjuicio de que, posteriormente, se espere la opinión de los organismos competentes sobre qué ley aplica al Fondo.

La representante de Caja de Profesionales Paola Ghio, considera conveniente la presentación del presupuesto con una nota aclaratoria que especifique que ni bien se dilucide qué norma aplica al Fondo, se remitirá nuevamente con los ajustes correspondientes. El trabajo técnico ha culminado por parte de la Gerencia del Fondo. No cree que sea favorable seguir postergando la presentación.

La Presidenta Rosario Cerviño consulta respecto a la elaboración del plan estratégico, por lo cual el Gerente General Enrique Miranda informa que, si bien hace varios años se presentaba de forma anual, nunca se confeccionó a 5 años. Como la teoría lo indica el plan estratégico debe partir de la Dirección del organismo y en base a los lineamientos, bajar a las gerencias para su elaboración, estando a la espera de los mismos.

La Presidenta Rosario Cerviño informa que tiene la orden de que si hay dudas, no se podría aprobar el presupuesto y no habría problemas con la OPP respecto a los plazos, se habla en la OPP y se aclaran las cosas, es el lineamiento recibido.

La representante de Caja de Profesionales Paola Ghio manifiesta que su preocupación es que la Comisión quede omisa, por lo cual solicita que lo planteado por la Presidencia se formalice por escrito a través de una comunicación, para no incurrir en irregularidades y quede expreso que no hay inconveniente con los plazos hasta que no quede dilucidado qué ley se debe aplicar y, en consecuencia, cuáles serían los topes salariales.



La Presidenta Rosario Cerviño se compromete a gestionar la comunicación y a formalizarlo por escrito.

Luego del intercambio de opiniones la Comisión resuelve postergar la aprobación del presupuesto 2022 y realizar todas las consultas a los organismos de contralor.

#### **6. PLAN DE INVERSIONES 2022**

Se posterga para la próxima reunión de Comisión.

#### **7. FLUJO DE FONDOS 2022**

Se posterga para la próxima reunión de Comisión.


#### **8. CONSIDERACIONES ART 744 LEY N° 19.924**

Se posterga para la próxima reunión de Comisión.

Siendo las 16:15 horas y no habiendo más temas a consideración se levanta la sesión.



**ATILIO MORQUJO**  
Secretario

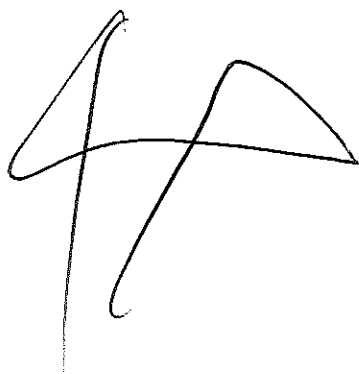
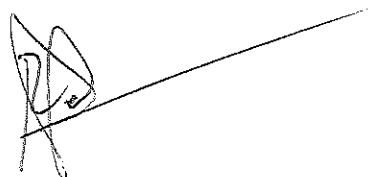


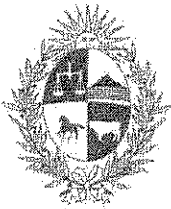
**ROSARIO CERVINO**  
Presidenta

# ORDEN DEL DIA

(Reunión: 21 de octubre de 2021, 14:00 horas)

1. Aprobación del Acta anterior
2. Asuntos Entrados
3. Planificación nuevo período y modificación de criterio de becas 2022
4. Programa de apoyo y seguimiento al becario 2022
5. Presupuesto 2022
6. Plan de Inversiones 2022
7. Flujo de fondos 2022
8. Consideraciones art. 744 Ley N° 19.924

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long vertical stroke.A smaller handwritten signature in black ink, featuring a circular loop and a long horizontal stroke extending to the right.



TRIBUNAL DE CUENTAS

Montevideo, 03 de setiembre de 2021.

Señor  
Gerente General  
del Fondo de Solidaridad  
Cr. Luis Miranda

E.E. 2021-17-1-0003036

Ent. N° 1173/2021

Oficio N° 3700/2021

Transcribo la Resolución N° 1805/2021 adoptada por este Tribunal en su acuerdo de fecha 01 de setiembre de 2021:

**“VISTO:** los estados financieros formulados por el Fondo de Solidaridad, correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2020;

**RESULTANDO:** 1) que dichos estados financieros fueron remitidos al Tribunal de Cuentas el día 08/04/2021 a efectos de su visación;

2) que los mencionados estados comprenden el Estado de Situación Financiera al 31/12/2020, los correspondientes Estados de Resultados y Otros Resultados Integrales, de Flujos de Efectivo y de Cambios en el Patrimonio, por el ejercicio anual finalizado al 31/12/2020, sus respectivas Notas y el Balance de Ejecución Presupuestal por el ejercicio 2020;

3) que en esta oportunidad, la visación no consistió en una auditoría de los estados financieros presentados; su alcance se limitó, a la comprobación de la concordancia de los importes consignados en cada rubro de los mencionados estados con los registros contables;

**CONSIDERANDO:** 1) que como consecuencia de las verificaciones practicadas a los fines señalados, no se constataron diferencias entre los mencionados estados y los registros contables;

2) que conforme a lo expresado en el Resultando 3), este Tribunal no ha practicado la auditoría de los estados mencionados de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público



(ISSAI 100 y 200) y las Normas de Auditoría Financiera (ISSAI 2200 a 2810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI);

**ATENCIÓN:** a lo dispuesto por los artículos 159 y 177 del TOCAF;

**EI TRIBUNAL ACUERDA**

- 1) Visar los estados financieros al 31/12/20 emitidos por el Fondo de Solidaridad;
- 2) En las publicaciones a realizarse de acuerdo al art. 190 de la Ley N° 19.438 deberá expresarse: "El Tribunal de Cuentas ha verificado exclusivamente la concordancia numérica de los estados remitidos con los registros contables, constituyendo dichos estados afirmaciones de la Administración del Organismo";
- 3) Comunicar la presente Resolución al Fondo de Solidaridad, y a la Auditoría Interna de la Nación."

Saludo a Usted atentamente,

Im



Gra. Lic. Olga Sanfincini Taubner  
Secretaría General



**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Montevideo, - 8 OCT 2021

**VISTO:** la Resolución N° 972/2021, de 3 de agosto de 2021, de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo;

**RESULTANDO:** I) que de acuerdo a lo establecido en los literales C y I) del artículo 4 de la Ley N° 18.446, de 24 de diciembre de 2008, el Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo resolvió exhortar a los Poderes Legislativo y Ejecutivo a la revisión de la normativa vigente en materia de cobro de adeudos ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, Caja Notarial de Seguridad Social y el Fondo de Solidaridad;

II) que de los antecedentes remitidos a esta Secretaría de Estado por la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, surge que por expediente 2020-1-38-000391 se tramita la petición del señor D.S. contra el Estado de la República Oriental del Uruguay y contra Enseñanza Secundaria expresando que determinadas normativas vigentes afectan su derecho al salario, a una justa remuneración, a la seguridad social y a un nivel digno de vida;

III) que el peticionante señor D.S no se encuentra percibiendo su sueldo como docente de enseñanza secundaria por mantener deudas con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios y con el Fondo de Solidaridad, consecuencia esto de lo dispuesto en la normativa vigente: artículo 124 de la Ley N° 17.738, de 7 de enero de 2004, artículo 40 de la Ley N° 17.437, y artículo 3 inciso 6 y 7 de la Ley N° 16.524, de 25 de julio de 1994 (en la redacción del artículo 271 de la Ley N° 19.535, de 29 de setiembre de 2017);

IV) que la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007 en su artículo 238 creó dentro del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social" la "Dirección Nacional de Seguridad Social" que tiene como uno de

33

sus cometidos formular propuestas de políticas en la materia, proponer iniciativas reglamentarias o de otra naturaleza, tendientes al cumplimiento de sus cometidos, entre otros cometidos;

**CONSIDERANDO:** I) la necesidad de dar cumplimiento a la Resolución N° 972/2021, de 3 de agosto de 2021 de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo;

II) que para un adecuado estudio de la problemática planteada se entiende pertinente conformar una comisión que analice y asesore respecto a la adecuación de la normativa legal vigente en materia de retención del salario por adeudos a los institutos previsionales Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, Caja Notarial de la Seguridad Social y al Fondo de Solidaridad, con el derecho humano fundamental de todo trabajador a recibir remuneración por su trabajo;

III) que dicha comisión deberá integrarse con un representante de cada una de las partes involucradas: Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, Caja Notarial de Seguridad Social, Fondo de Solidaridad, Ministerio de Educación y Cultura y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 238 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007;

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**RESUELVE:**

1°.- Créase una Comisión Asesora que tendrá como cometido el estudio y asesoramiento referente a la pertinencia o no de la adecuación en el sistema jurídico vigente de la normativa sobre retención de salarios por adeudos, artículo 3 inciso 6 y 7 de la Ley N° 16.524, artículo 40 de la Ley N° 17.437, artículo 124 de la Ley N° 17.738, y normas de similar naturaleza y el derecho de todo trabajador a recibir todo o parte de su remuneración por su trabajo.

2°.- La Comisión Asesora se integrará con un representante de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, un representante de la Caja Notarial de Seguridad Social, un representante del Fondo de



**Ministerio  
de Trabajo y  
Seguridad Social**

Solidaridad, un representante del Ministerio de Educación y Cultura y un representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

3°.- Los organismos mencionados en el numeral anterior contarán con un plazo de sesenta días para la designación y comunicación al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de su representante en la Comisión Asesora.

4°.- Comuníquese a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, la Caja Notarial de Seguridad Social, el Fondo de Solidaridad y al Ministerio de Educación y Cultura.

Dr. Pablo Mieres  
Ministro de Trabajo y Seguridad Social

M.T.S.S.  
ES COPIA FIEL

FIGRELLA VILA  
ADMINISTRATIVA  
M.T.S.S.

# DEPARTAMENTO DE BECAS

## PLANIFICACIÓN DEL PERÍODO DE INSCRIPCIÓN

### AÑO 2022

**PROGRAMACIÓN AÑO 2022:**

CATEGORÍAS	2021	2022
<b>BECARIOS</b>	9771	9705
<b>Renovación</b>	5362	5270
<b>PVC</b>	1145	1156
<b>Ingreso</b>	3174	3206
<b>Reingreso</b>	90	73

Para el año 2022 se estima un decrecimiento moderado cercano al 1% en las becas teniendo en cuenta que en el año 2021 se tomaron medidas extraordinarias que provocaron un crecimiento que no es consistente con el ritmo natural del proceso de inscripción.

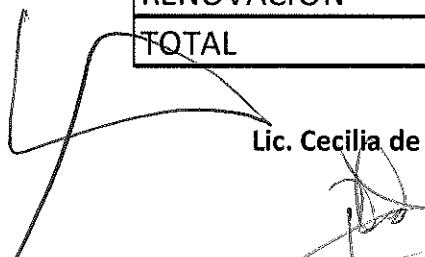
**RENOVACIÓN:**

En esta categoría de becarios se continuará con el proceso de inscripción online. Esta forma de inscripción ya ha demostrado que provoca una avalancha de documentación ya que, luego de realizada la solicitud los estudiantes adjuntan archivos de manera constante durante todo el período, notificando distintos cambios. Esto no se puede limitar porque, si bien se ha observado que a veces lo notificado es irrelevante, la mayoría de las veces son notificaciones importantes: cambios de empleo, de integración en el núcleo familiar, abandono de la solicitud, etc.

**Estudio de escolaridad:**

Por otro lado, el estudio de escolaridad en el año 2021 y también en el año 2022 se ve complejizado como consecuencia de la pandemia. Si bien las escolaridades de la UDELAR (que son la mayoría de los estudiantes), se reciben en forma digital y se pueden ingresar al sistema en forma automática, se requiere la intervención de administrativos (estudio manual) en muchas carreras ya que hay que modificar las bases o fecha de aprobación de los créditos.

ESCOLARIDADES	TOTAL	SISGEO	ADMIN.	% ADMIN
PVC-RD	2794	1926	868	31%
RENOVACION	6462	5231	1231	19%
<b>TOTAL</b>	<b>9256</b>	<b>7157</b>	<b>2099</b>	<b>23%</b>



Este año el 23% (2099) de los estudiantes que requieren escolaridad debieron ser estudiados en forma manual y si renuevan se debe continuar con esa modalidad.

### **NUEVAS SOLICITUDES:**

En el caso de las nuevas solicitudes (Primera Vez Cursando, Renovación Discontinuada, Ingreso y Reingreso), se continuará con el proceso de inscripción virtual, al igual que en el caso de Renovación.

En cuanto al ingreso de la inscripción, se realizará de la misma manera que este año, a partir de la información recibida por la Udelar y la escolaridad es la misma situación que la planteada en Renovación.

Es importante destacar que existen otras modificaciones que se deben realizar en el sistema de manera manual, como por ejemplo:

- Cambio de categoría: el estudiante se registra en una categoría que no es (226 estudiantes en 2021).
- El estudiante registra una carrera que no es en la que se inscribe (1251 estudiantes).
- O un departamento de estudio donde no existe esa carrera (con la situación de estudio virtual muchos registraron como departamento de estudio el de su núcleo familiar porque era donde se encontraban estudiando). Este año fueron 863 estudiantes.

### **NUEVO SISTEMA DE BECAS:**

Es importante informar que está en estudio la posibilidad de aprobar la creación de un nuevo sistema informático de becas lo que implicaría destinar por lo menos una persona del equipo para hacer constantes testeos. Se estima que esa persona sería la Coordinadora lo que desplazaría a la tarea de control del proceso de inscripción a una de las administrativas estables y se necesitaría cubrir con alguien ese puesto en forma zafra.

### **ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO Y DE LAS TAREAS:**

El equipo estable con el que cuenta el Departamento de Becas es:

- Área Administrativa: dos administrativos tiempo completo y uno seis horas (lactancia).
- Área Técnica: tres Trabajadores Sociales tiempo completo, dos Trabajadores Sociales con seis horas cada uno y uno con cuatro horas (la carga horaria del área técnica se redujo en el 2020).
- Trabajadores Sociales contratados: uno con seis horas diarias, uno con cuatro horas y un tercero con ocho horas semanales.

## **CRONOGRAMA:**

### **NOVIEMBRE:**

- El 1 de noviembre comenzará, a través de la página web, el período de inscripción de todas las categorías y se comenzará a recibir documentación en forma virtual.

#### **Montevideo:**

- **Administrativos (2):** uno tiempo completo y uno tiempo parcial por lactancia.
- **Trabajadores Sociales (6):** tres de horario completo, dos de seis horas y uno cuatro horas.

**Oficina Salto (1):** un administrativo tiempo completo.

### **DICIEMBRE:**

#### **Montevideo:**

- **Administrativos (5):** dos funcionarios, uno tiempo completo y otro a tiempo parcial por lactancia. Se incorporan tres administrativos pasantes dedicados a controlar la documentación presentada por los estudiantes.
- **Trabajadores Sociales (6):** tres de horario completo, dos de seis horas y uno cuatro horas.

**Oficina Salto (2):** un administrativo tiempo completo y un Trabajador Social seis horas.

**Oficina Tacuarembó (1):** un Trabajador Social tiempo parcial (dos veces por semana).

**Oficina Paysandú (1):** un Trabajador Social a tiempo parcial (cuatro horas). El administrativo que se contrataba todos los años pasa a Montevideo ya que al trabajar en inscripción virtual no es necesario que esté físicamente en esa ciudad. Al estar ese puesto en Montevideo se puede contratar un pasante mientras que si trabaja solo en una oficina lejana se necesita una persona con mayor experiencia.

### **ENERO:**

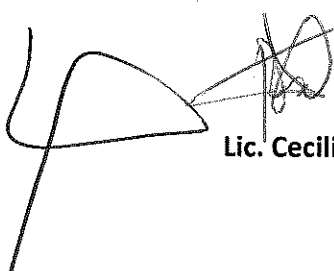
#### **Montevideo:**

- **Administrativos (5):** dos funcionarios, uno tiempo completo y otro a tiempo parcial por lactancia. Tres administrativos pasantes dedicados a controlar la documentación presentada por los estudiantes (dos estables y tres pasantes).
- **Trabajadores Sociales (6):** tres de horario completo, dos de seis horas y uno cuatro horas.

**Oficina Salto (2):** un administrativo tiempo completo y un Trabajador Social seis horas.

**Oficina Tacuarembó (1):** un Trabajador Social tiempo parcial (dos veces por semana).

**Oficina Paysandú (1):** un Trabajador Social cuatro horas diarias.



Lic. Cecilia de León – Gerente Departamento de Becas

**FEBRERO:**

**Montevideo:**

- **Administrativos (7):** dos funcionarios, uno tiempo completo y otro a tiempo parcial por lactancia. Tres administrativos pasantes dedicados a controlar la documentación presentada por los estudiantes.

Ingresan dos nuevos administrativos en Montevideo, quienes harán la capacitación en el momento del ingreso. Se implementará el ingreso la última semana de enero para poder estar formados en el momento de inicio de la actividad fuerte de la zafra.

- **Trabajadores Sociales (6):** tres de horario completo, dos de seis horas y uno cuatro horas.

**Oficina Salto (2):** un administrativo tiempo completo y un Trabajador Social seis horas.

**Oficina Tacuarembó (1):** un Trabajador Social tiempo parcial (dos veces por semana).

**Oficina Paysandú (1):** un Trabajador Social a tiempo parcial

**MARZO:**

- Misma dotación que el mes anterior en todas las oficinas.

**ABRIL:**

- Misma dotación que el mes anterior en todas las oficinas.

**MAYO:**

- Tres administrativos menos (pasantes) que en el mes anterior. El resto igual en todas las oficinas.

**Necesidad de contratación de Recursos Humanos:**

**Diciembre:** 3 Administrativos jornada completa en Montevideo (diciembre a abril).

**Enero:** (Fin de mes) 2 administrativo en Montevideo (febrero a mayo).

**Trabajadores Sociales:** contratación como profesionales independientes en oficinas de Salto, Tacuarembó y Paysandú (diciembre a mayo).

**ATENCIÓN:** en caso de que se concrete el sistema informático se necesitará el apoyo de un administrativo más ya que se derivaría uno para el control y seguimiento del sistema.



### SOLICITUD CAMBIO CRITERIO ESCOLARIDAD ESTUDIANTES DE INGRESO

A partir del 2020, para renovar la beca se exige en la escolaridad anual la aprobación del 40% de todos los créditos aprobados entre enero y diciembre de cada año. Teniendo en cuenta que los estudiantes de la categoría Ingreso tienen un período menos de exámenes que el resto de las categorías de estudiantes (el de febrero porque las clases empiezan más tarde) se sugiere contemplar ese hecho al momento de analizar la escolaridad de estos becarios.

Se solicita tomar como base los créditos exigidos, el 75% de lo que sería la base de cálculo (lo establecido en el plan de estudios). Por ejemplo, si una carrera tiene como base de primer año 90 créditos, se tomaría como base real de aprobación a diciembre, 68 créditos. Y sobre esa base se calcularía el 40%.

Lic. Cecilia de León  
Gerente de Becas

## PROPUESTA DE APOYO AL BECARIO AÑO 2022

### CHARLAS DE ORIENTACIÓN A ESTUDIANTES:

Durante el 2022 las charlas se continuarán realizando de manera virtual por lo cual no generarían gastos. Eventualmente, si se realizaran en forma presencial el gasto sería solamente de transporte.

Presupuesto: \$10.000

### TALLERES DE APOYO:

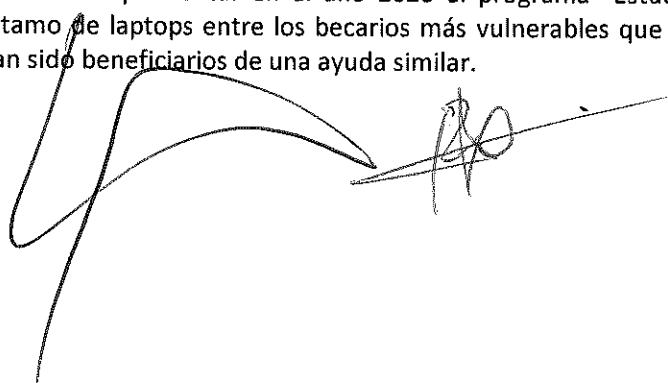
Los talleres también se realizarán de manera virtual por lo tanto no habría gastos. Eventualmente, se presupuesta un monto para evaluar, si fuera necesario, contratar un profesional para impartir algún tema específico.

- Taller de formación de Referentes: en el cual participan estudiantes de renovación que desean apoyar a las nuevas generaciones de estudiantes y a la institución en todos los aspectos de difusión (entrevistas, expo educas, charlas, etc.)
- Talleres de adaptación a la vida universitaria y a la ciudad (dirigido a becarios de Ingreso): con los cuales se busca promover un espacio de discusión con los participantes sobre la inserción a la vida universitaria y la identificación de los factores que inciden en el proceso de inserción de los estudiantes.
- Talleres de apoyo al egreso o inserción laboral: se buscará brindar herramientas para la inserción laboral o generación de microemprendimientos, especialmente al momento de egresar.
- Talleres para administración del dinero: a través de los cuales se busca brindar herramientas de gestión doméstica a los estudiantes quienes, en la mayoría de los casos, administran por primera vez dineros propios.

Presupuesto: \$20.000

### PROGRAMA "Estucompu":

Teniendo en cuenta el cambio que se ha producido en la forma de estudio y cómo ha impactado el aspecto tecnológico en el proceso de estudio de los becarios ya que muchos han manifestado a través de las entrevistas, talleres o encuesta que carecen de computadoras (y/o conexión a internet), se comenzó a implementar en el año 2020 el programa "Estucompu" que consiste en la compra y préstamo de laptops entre los becarios más vulnerables que se inscriban al programa y que ya no hayan sido beneficiarios de una ayuda similar.



Esta computadora es brindada en calidad de préstamo durante los dos primeros años (desde el 2022 hasta la renovación 2024). En caso de que el estudiante renueve en el 2023 y en el 2024 pasaría a ser propietario de la computadora. En caso de que, algunos de esos años, no tenga la beca, debe devolver la computadora la que será asignada a otro estudiante.

Se estima que se podrán otorgar unas 200 laptops.

**Presupuesto: \$7.591.900**

### **APOYO EN ALIMENTACIÓN:**

Si las clases vuelven a ser presenciales, se implementará esta ayuda a los estudiantes que realizan cursos terciarios en la DGETP-UTU y UTEC y que estudian en un departamento diferente al de su núcleo familiar. Estos becarios, al igual que los estudiantes de la UDELAR, tienen gastos extraordinarios vinculados al alojamiento y alimentación, pero no tienen el beneficio de comedor que brinda la UDELAR a sus estudiantes.

Del total de esos becarios, se beneficiará a aquellos que tengan el 50% del Per Cápita (2 bpc). Igualmente, se podrán beneficiar estudiantes de UDELAR que no tengan beca de comedor de Bienestar Universitario y cuya situación socioeconómica lo amerite. En caso de que la cantidad de potenciales becarios supere el presupuesto, se seleccionarán los estudiantes más vulnerables dentro de esa población, a través del IVEs.

<b>Total de ayudas a otorgar:</b>	<b>20</b>
<b>Monto individual mensual:</b>	<b>\$2.500</b>
<b>Monto total mensual:</b>	<b>\$50.000</b>
<b>Monto anual 2022:</b>	<b>\$400.000 (8 meses)</b>
<b>Forma de implementar:</b>	<b>Mediante tickets de alimentación</b>

### **APOYOS POR FALLECIMIENTO DE PADRE y/o MADRE:**

Durante el año siempre hay estudiantes que se ven afectados por el fallecimiento de alguno de sus padres. Teniendo en cuenta que esta situación no solamente impacta afectivamente al becario sino también económicamente en la mayoría de las situaciones, se brindará una ayuda especial de un pago extra igual al monto de la beca junto a los dos últimos meses del año (noviembre y diciembre). Esta ayuda se mantiene.

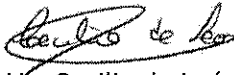
<b>Total de ayudas previstas:</b>	<b>35</b>
<b>Presupuesto:</b>	<b>\$729.540</b>

### **APOYOS PERSONALIZADOS:**

Durante el período de usufructo de la beca, generalmente se detectan situaciones que requieren apoyos puntuales y personalizados (por ejemplo, problemas de salud, efectos de fenómenos climáticos, etc.). Se considera necesario anualmente reservar parte del presupuesto para estas situaciones que serán presentadas por los Lic. en Trabajo Social para su aprobación.

<b>Presupuesto:</b>	<b>\$110.000</b>
---------------------	------------------

	\$
CHARLAS DE ORIENTACIÓN A ESTUDIANTES	10.000
TALLERES DE APOYO	20.000
PROGRAMA "Estucompu"	7.591.900
APOYO EN ALIMENTACIÓN	400.000
APOYOS POR FALLECIMIENTO DE PADRE y/o MADRE	729.540
APOYOS PERSONALIZADOS	110.000
<b>TOTAL</b>	<b>8.861.440</b>

  
Lic. Cecilia de León  
Gerente de Becas

